

**Bajas por anulación en concepto de gastos:**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	C.INICIALES	MODIFICACIONES	C. DEFINITIVOS
92.900,00 €	50.000,00 €	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00 €	21.438,33 €	28.561,67 €

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un plazo de exposición pública de 10 días para conocimiento general.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NUEVA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL PLAZA DE TOROS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas de fecha 19 de julio de 2019, que es la siguiente:

[enlace videoacta](#)

“Como consecuencia del trágico fallecimiento de Don Santiago Domínguez Rodríguez acaecido el 16 de junio del corriente, a la edad de 59 años durante las fiestas del Toro Enmaromado del año 2019, siendo colaborador voluntario de la plaza de toros de Benavente desde hace más de 25 años, falleció haciendo lo que más le gustaba, dando salida a los toros desde la puerta de toriles.

Santiago Domínguez Rodríguez, era un Benaventano de pro, un fiel defensor de su ciudad, de las Fiestas del Toro Enmaromado, de las costumbres y la tradición de su tierra, como amante de los festejos que Benavente que celebran durante la semana grande del Toro Enmaromado, todos le recordamos ejerciendo de torilero en la Plaza de Toros, en las puertas de los encierros o en cualquier otro lugar colaborando en beneficio de las fiestas.

El Ayuntamiento de Benavente ha decidido poner a la Plaza de Toros de Benavente su nombre en reconocimiento a su labor, en homenaje a su espíritu colaborador y para que los Benaventanos tengan presente que, a veces, las personas queridas y grandes para un pueblo son aquellos de labores calladas, de gran humildad y que no quieren, ni requieren reconocimiento alguno.

La Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Expresar nuestras condolencias por el fallecimiento de D. SANTIAGO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, a su familia y amigos.

SEGUNDO: Que la Plaza de Toros de Benavente, pase a denominarse PLAZA DE TOROS SANTIAGO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ “BANDERA”

TURNO DE INTERVENCIÓN

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, el Pleno de la Corporación, adopto por **dieciséis votos a favor (8 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Mixto (IU), 5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos)**, el siguiente ACUERDO:



PRIMERO: Expresar nuestras condolencias por el fallecimiento de *D. SANTIAGO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ*, a su familia y amigos.

SEGUNDO: Que la Plaza de Toros de Benavente, pase a denominarse *PLAZA DE TOROS SANTIAGO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ “BANDERA”*

A continuación, el **Sr. Presidente** recuerda que como ya se dijo en la Junta de Portavoces, los puntos 4º y 5º del Orden del Día se debatirán conjuntamente, aunque la votación se realizará por separado.

- 4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2019 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE GASTOS DE DISTINTA ÁREA, BAJAS POR ANULACIÓN, BASES DE EJECUCIÓN Y ANEXO DE INVERSIONES 2019.**
- 5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2019 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Hacienda y Fiestas de fecha 19 de julio de 2019, que son los siguientes:

[enlace videoacta](#)

4.- “Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente; se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente.

De otro lado, además de la necesidad de gastar, se ha advertido que existe la posibilidad de efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Ello se refiere únicamente a determinados gastos contenidos en el Anexo de inversiones, cuya financiación afectada responde a la contracción de un crédito a largo plazo consignado en el Capítulo IX de ingresos del Presupuesto actual. Dicho de otra manera: se trata de dar de baja determinadas aplicaciones destinadas a gastos de inversión financiados con un préstamo, las cuales se consideran prescindibles, con el fin de evitar apelar a la deuda por cuantía superior a la necesaria. Del resultado de esta operación, se ha de proceder a la modificación del anexo de inversiones del año 2019.

Dado que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente en las aplicaciones de gastos que se indican en el expediente, y no ampliable; dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto; dada la posibilidad de anular determinados créditos para gastos que se consideran prescindibles, y dada la necesidad de modificar las Bases de ejecución del presupuesto y su anexo de inversiones.

Visto que con fecha 12 de julio se dictó Providencia de la Alcaldía solicitando la incoación del correspondiente expediente y los informes oportunos.

Visto que con fecha 15 de julio se redactó memoria de Alcaldía comprensiva de la naturaleza de la modificación, su estructura y justificación.